



**ACTA DE INSTALACIÓN DEL  
SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO  
PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO 2022-2024**

18 DE JULIO DE 2022

## ACTA DE INSTALACIÓN DEL SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO 2022-2024

En la ciudad de León, Guanajuato, siendo las 11:00 once horas del 18 dieciocho de julio de 2022 dos mil veintidós, quienes suscriben la presente acta, reunidos en las instalaciones del Salón Zafiro en el Hotel Hotsson León, ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos 1102, Los Gavilanes, 37266 de esta ciudad; y en atención a la *Declaración Conjunta para la Implementación de Acciones para un Gobierno Abierto en el Estado de Guanajuato 2022-2024*, suscrita el 17 diecisiete de mayo de 2022 dos mil veintidós, el Estado de Guanajuato adquirió el compromiso de establecer trabajos para generar un cambio de cultura institucional, centrada en la ciudadanía, receptiva y con capacidad de atención a sus necesidades, páralo cual se comprometió a instituir el Secretariado Técnico Local (STL) de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato 2022-2024 y de generar el Plan de Acción Local (PAL) de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato 2022-2024; por lo que, se formaliza la instalación del STL de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato 2022-2024 como espacio de diálogo permanente y consulta para la toma de decisiones, en el marco del segundo ejercicio de Gobierno Abierto en el Estado de Guanajuato, en cumplimiento al paso 4 relativo al documento que en junio de 2021 el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) publicó y que se denomina: *"Pasos para implementar una estrategia local de Gobierno Abierto"*.

El STL tiene como objetivo coordinar, incorporar y dar cauce a los intereses de todos los actores que participarán en el ejercicio de Gobierno Abierto, así como establecer una ruta crítica para la integración, difusión y cumplimiento de un PAL de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato 2022-2024.

El STL de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato 2022-2024 se regirá por las reglas establecidas en el **Mecanismo de Gobernanza** que a continuación se establece:

### I. ELECCIÓN DE INTEGRANTES

1. El STL de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato 2022-2024 estará integrado por trece representantes titulares con el mismo número de suplentes y una persona facilitadora que representarán al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo y al Poder Judicial del Estado de Guanajuato, a la Universidad de Guanajuato, a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato y al Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, autoridades que aceptaron invitación del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP) para firmar la *Declaración Conjunta*, así como a la sociedad civil organizada que por convocatoria pública fue seleccionada para ser representada por medio de Colores del Rincón, A.C.; Kybernus,

A.C., Colectivo Guanajuato; Parlamento Juvenil de México, Comisión Guanajuato; 10,000 Mujeres Unidas por México, A.C., Capítulo Guanajuato; Observatorio Universitario de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Estado de Guanajuato, A.C.; el IACIP; y, la Persona Facilitadora propuesta por estas organizaciones sociedad por convocatoria aprobada en mesa de trabajo y electa en la sesión de instalación del STL; en cumplimiento con los pasos 1, 2, 3 y 4., del documento denominado "Pasos para implementar una estrategia local de Gobierno Abierto" del INAI;

2. Las personas integrantes del STL de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato 2022-2024 son elegidas por sus representadas y representados, bajo los mecanismos que éstos consideren pertinentes;
3. Su designación quedará sin efectos sólo cuando por actos u omisiones reiteradas se afecten los objetivos del ejercicio de gobierno abierto en el estado, del PAL, o se vea en riesgo el funcionamiento del STL. La remoción de la persona integrante deberá ser propuesta por lo menos por dos miembros del STL, quienes por escrito de manera fundada y motivada expresarán las razones por las que consideran deba removerse a la persona. La propuesta se discutirá en la sesión ordinaria siguiente a la fecha de recepción del documento por parte de la persona facilitadora;
4. El STL tendrá un periodo de vigencia de dos años, mismo periodo que durará el PAL, al término del cual deberán elegirse nuevos integrantes;
5. Las personas integrantes podrán reelegirse por una sola ocasión;
6. En el proceso de elección de integrantes se procurará la rotación de actores, a fin de promover la participación ciudadana; y,
7. Al finalizar el periodo de vigencia de cada STL, las personas integrantes rendirán un informe de actividades y harán entrega de la documentación que se haya generado durante su gestión a las personas que los sucederán, así como a la persona facilitadora del STL, por medio del IACIP.

## II. FUNCIONES DEL SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO 2022-2024

1. Constituirse como el órgano máximo de toma de decisiones de gobierno abierto en el estado, así como de los compromisos y acciones que de éstos se deriven;
2. Coordinar la elaboración del PAL de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato 2022-2024 para el desarrollo del segundo ejercicio de gobierno abierto;
3. Coordinar e implementar las actividades necesarias para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el PAL, por medio del establecimiento de la metodología correspondiente;
4. Coordinar la generación de la página web del ejercicio de gobierno abierto en el estado de Guanajuato;
5. Difundir el Modelo de Gobierno Abierto en el Estado de Guanajuato, las estrategias de justicia abierta, parlamento abierto, academia abierta y

- municipio abierto, así como el ejercicio de gobierno abierto y el PAL, entre todos los poderes y niveles de gobierno;
6. Generar y publicar reportes de seguimiento y evaluación de los compromisos adoptados y sus actividades derivadas; y,
  7. Celebrar sesiones de seguimiento del PAL e integrar las minutas correspondientes.

### III. OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1. Todas las personas integrantes del STL deberán aprobar el orden del día de cada sesión y tendrán voz y voto;
2. Para que se lleve a cabo una sesión se deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento más uno de sus integrantes, o de sus suplentes, que deberán tener capacidad de toma de decisiones;
3. En todo caso, para que exista *quorum* deberá estar presente al menos un integrante de la sociedad civil, o su suplente;
4. En caso de no contar con el *quorum* establecido, no podrá celebrarse la sesión;
5. El STL sesionará bimestralmente en forma ordinaria, y en forma extraordinaria, en cualquier momento cuando las circunstancias así lo ameriten;
6. Las convocatorias a las sesiones ordinarias se emitirán con un mínimo de tres días hábiles de anticipación y las extraordinarias con dos días hábiles como mínimo, y deberán ser acompañadas del orden del día correspondiente;
7. La celebración de las sesiones sólo podrá cancelarse mediante comunicado emitido por lo menos veinticuatro horas previas a la fecha establecida, previa aprobación de todos sus integrantes;
8. Se elaborará un acta de sesión, la cual deberá aprobarse, ser rubricada en cada hoja y firmada al calce en la misma fecha por todas las personas asistentes;
9. Se enviará vía correo electrónico una copia del acta de cada una de las personas integrantes del STL y será publicada en la página de gobierno abierto;
10. Las actas se enviarán vía electrónica a la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Gobierno Abierto y Transparencia del INAI, a más tardar el último día de cada mes al que corresponda la celebración de la sesión;
11. La persona facilitadora presidirá las sesiones en caso de ausencia de la Presidencia del STL, recaída en la Presidencia del órgano garante, quien tendrá derecho a voz y voto. También podrá emitir voto de calidad en caso de empate;
12. En las sesiones se promoverá la asistencia de observadores sociales en calidad de invitados especiales;
13. El STL definirá un medio de comunicación electrónico que permita agilizar la remisión y análisis de documentación, así como la toma de decisiones.

14. Las personas integrantes del STL generarán una página web que será administrada por el IACIP para la difusión de los trabajos realizados, que al menos cuente con los siguientes apartados:
- a) STL: actas, evidencia documental de sesiones (fotografías, videos, audio, etc.) y comunicados relevantes;
  - b) Avance de los compromisos y agenda de actividades;
  - c) Datos de contacto;
  - d) Sección de datos abiertos;
  - e) Ligas de interés;
  - f) Medio de recepción de dudas, quejas y sugerencias y
  - g) Vinculo web para manifestar el interés de incluirse en los ejercicios de gobierno abierto.

#### IV. TOMA DE DECISIONES

Las decisiones del STL serán tomadas por consenso, y sólo en caso de existir distintas posturas, se aprobarán por mayoría de votos.

A efecto de garantizar un espacio efectivo y equilibrado de colaboración y cocreación entre gobierno y sociedad, el representante de la sociedad civil deberá formar parte de la mayoría, cuando esta sea la modalidad de toma de decisiones.

#### V. FUNCIONES DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

1. Coordinar el funcionamiento y la operación del STL.
2. Convocar a las sesiones del STL, por medio de la Presidencia del STL.
3. Convocar a los observadores a que se refiere el numeral 12. del apartado "Operación y Funcionamiento".
4. Fungir como enlace con la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Gobierno Abierto y Transparencia del INAI, con la capacidad de toma de decisiones.
5. Asegurarse del envío mensual a la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Gobierno Abierto y Transparencia del INAI, de las acciones, procedimientos, resultados, reportes, minutas y en general, cualquier información generada por el STL.
6. Solicitar a la persona facilitadora del STL la documentación necesaria para la celebración de las sesiones.
7. Promover que todas las sesiones y documentos que se generen atiendan al principio de máxima publicidad de la información y la rendición de cuentas del STL.

#### VI. FUNCIONES DE LA PERSONA FACILITADORA

1. Constituirse como figura neutral y canal de diálogo dentro del STL;

2. Dirigir las sesiones ordinarias y extraordinarias, moderar el uso de la voz, así como tomar las medidas pertinentes a efecto de guardar el orden en las sesiones, presidiendo o fungiendo como secretario técnico, según corresponda a la presencia de la Presidencia del STL, con el apoyo del IACIP;
3. Gestionar los trabajos del STL y propiciar participación de todos los actores;
4. Redactar acta circunstanciada de cada sesión, con el apoyo técnico del personal del IACIP;
5. Llevar una relación de los acuerdos y decisiones del STL y darles seguimiento, con el apoyo técnico del IACIP;
6. Elaborar el proyecto de agenda de las sesiones y someterlo a consideración de los integrantes del STL, con el apoyo técnico del IACIP;
7. Recibir e integrar los proyectos y propuestas que presente cada una de las personas integrantes del STL, los cuales remitirá al organismo garante previo al envío de cada convocatoria a sesión;
8. Difundir la información y los acuerdos de las sesiones del STL, con los medios y recursos que se dispongan;
9. Asegurar el envío de información y la comunicación constante con el enlace a que se refiere el numeral IV del apartado: "Funciones del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato";
10. Las demás que determine el STL.

## VII. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Todas y todos los integrantes del STL conservarán una copia digital de las minutas, actas y demás documentos e información que se generen, en el marco del STL y del PAL, a fin de garantizar su seguimiento y cumplimiento.

## VIII. INTEGRACIÓN DEL SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL

### Representantes Titulares:

Tipo	Integrante	Representante	Contacto
Autoridad	Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato	Lic. J. Jesús Soria Narváez	jsoria@guanajuato.gob.mx
Autoridad	Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Mtra. María Fernanda Arreguín Gómez	fernanda.arreguin@congresogto.gob.mx
Autoridad	Poder Judicial del Estado de Guanajuato	Licda. Teresita del Niño Jesús Luna Vázquez	teresita.luna@poderjudicial-gto.gob.mx
Autoridad	Universidad de Guanajuato	Lic. Olimpo Damian Saldaña Ayala	od.saldanaayala@ugto.mx
Autoridad	Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato	Lic. Armando Michel Hernández Santibañez	amichel.hernandezs@prodheg.org.mx
Autoridad	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato	Mtro. Mauro Abraham Cuevas Alba	mcuevas@guanajuato.gob.mx
Autoridad	Tribunal Estatal Electoral del Guanajuato	Licda. María Dolores Serrano Luna	mariaserrano@teegto.org.mx

Sociedad civil	Colores del Rincón, A.C.	Lic. Gerardo Eugenio Martínez Villanueva	gerardo.martinez.villanueva@gmail.com
Sociedad civil	Parlamento Juvenil de México, A.C., Comisión Guanajuato	Lic. Alejandro Emmanuel Peña Alcántar	alejandro117emmanuel@gmail.com
Sociedad civil	Kybermus, A.C., Colectivo Guanajuato	Lic. José Gerardo Alonso Medina	geraalonsom@gmail.com
Sociedad civil	10,000 Mujeres Unidas por México, A.C., Capítulo Guanajuato	Lic. Rosa María de Lourdes Galván Cuevas	guanajuato@10000mujerespormexico.org
Sociedad civil	Observatorio Universitario de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Estado de Guanajuato, A.C.	Dra. Rebeca Monroy Torres	rmonroy79@gmail.com

### Representantes Suplentes:

Tipo	Integrante	Representante	Contacto
Autoridad	Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato	Lic. Omar Alberto Ortiz Vázquez	oortizv@guanajuato.gob.mx
Autoridad	Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Lic. Karla Arredondo Sánchez	
Autoridad	Poder Judicial del Estado de Guanajuato	Lic. Hugo Arturo Morales Treviño	hugo.morales@poderjudicial-gto.gob.mx
Autoridad	Universidad de Guanajuato	Lic. Luis Fernando Castillo Delgado	
Autoridad	Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato	Lic. Francisco Javier Solís Espinoza	jsolis@prodheg.org.mx
Autoridad	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato	Lic. Érika Yolanda Cerón Ramírez	
Autoridad	Tribunal Estatal Electoral del Guanajuato	Lic. Daniel Ricardo Martínez Domínguez	d.martinez@teegto.org.mx
Sociedad civil	Colores del Rincón, A.C.	C. Josué Flores Rodríguez	josuefloresrdz@outlook.com
Sociedad civil	Parlamento Juvenil de México, A.C., Comisión Guanajuato	Lic. Ximena Alejandra Ramírez Ramírez	xaramirez7@gmail.com
Sociedad civil	Kybermus, A.C., Colectivo Guanajuato	Ing. Isidro Emmanuel Aguilar López	
Sociedad civil	10,000 Mujeres Unidas por México, A.C., Capítulo Guanajuato	Lic. María Verónica Soto Parra	spvsoto@gmail.com
Sociedad civil	Observatorio Universitario de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Estado de Guanajuato, A.C.	Lic. Carlos Alberto García Cruz	ousaneg@gmail.com

### Persona facilitadora:

Tipo	Integrante	Representante	Contacto
Electa	Institución: Universidad de la Salle Bajío	Nombre: Dr. Fernando Márquez Rivas	Correo: fmarquez@desalbe- edu.mx

Las y los que suscriben, reconocen los alcances, objetivos, funciones y demás aspectos plasmados en la presente acta y manifiestan que actúan voluntariamente con el interés de contribuir a la consolidación de un Estado Abierto en México y en Guanajuato, abonando a ello por medio de la implementación del segundo ejercicio de Gobierno Abierto en la entidad federativa, basados en la transparencia y la participación ciudadana, en un ambiente de rendición de cuentas e innovación, con

la finalidad primordial de dar atención y eventual solución colaborativa a los problemas públicos.

Por lo que siendo las 12:30 horas, del día de su inicio, queda instalado el Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato 2022-2024, para el despliegue del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto, suscribiendo cada una de las fojas y al calce de este documento las personas que intervinieron en esta sesión solemne de instalación.

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

---

Mtro. Adrián  
Alcalá Méndez  
Comisionado, Cobrdinador de la Comisión de  
Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva y  
Testigo de Honor

---

Dr. Francisco Javier  
Acuña Llamas  
Comisionado y Enlace con el  
Estado de Guanajuato  
y Testigo de Honor

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**

---

Mtra. Mariela Del Carmen  
Huerta Guerrero  
Comisionada Presidenta y Presidenta del STL  
de Gobierno Abierto para el Estado de  
Guanajuato 2022-2024

---

Lic. Juan  
Samano Gómez  
Comisionado

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

---

Lic. J. Jesús  
Soria Narváez  
Representante  
Titular

---

Lic. Omar Alberto  
Ortiz Vázquez  
Representante  
Suplente

**PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

Mtra. María Fernanda  
Arreguín Gómez  
Representante  
Titular

Lic. Karla  
Arredondo Sánchez  
Representante  
Suplente

**PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

Licda. Teresita del Niño Jesús  
Luna Vázquez  
Representante  
Titular

Lic. Hugo Arturo  
Morales Treviño  
Representante  
Suplente

**UNIVERSIDAD  
DE GUANAJUATO**

Lic. Olimpo Damián  
Saldaña Ayala  
Representante  
Titular

Lic. Luis Fernando  
Castillo Delgado  
Representante  
Suplente

**PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

Lic. Armando Michel  
Hernández Santibáñez  
Representante  
Titular

Lic. Francisco Javier  
Solís Espinoza  
Representante  
Suplente



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

Mtro. Mauro Abraham  
Cuevas Alba  
Representante  
Titular

Lic. Érika Yolanda  
Cerón Ramírez  
Representante  
Suplente

**TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL  
DE GUANAJUATO**

Licda. María Dolores  
Serrano Luna  
Representante  
Titular

Lic. Daniel Ricardo  
Martínez Domínguez  
Representante  
Suplente

**COLORES  
DEL RINCÓN, A.C.**

Lic. Gerardo Eugenio  
Martínez Villanueva  
Representante  
Titular

C. Josué  
Flores Rodríguez  
Representante  
Suplente

**KYBERNUS, A.C.  
COLECTIVO GUANAJUATO**

Lic. José Gerardo  
Alonso Medina  
Representante  
Titular

Ing. Isidro Emmanuel  
Aguilar López  
Representante  
Suplente

**PARLAMENTO JUVENIL DE MÉXICO, A.C.  
COMISIÓN GUANAJUATO**

Lic. Alejandro Emmanuel  
Peña Alcántar  
Representante  
Titular

Lic. Ximena Alejandra  
Ramírez Ramírez  
Representante  
Suplente

**10,000 MUJERES UNIDAS POR MÉXICO, A.C.  
CAPÍTULO GUANAJUATO**

Lic. Rosa María de Lourdes  
Galván Cuevas  
Representante  
Titular

Lic. María Verónica  
Soto Parra  
Representante  
Suplente

**OBSERVATORIO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y  
NUTRICIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A.C.**

Dra. Rebeca  
Monroy Torres  
Representante  
Titular

Lic. Carlos Alberto  
García Cruz  
Representante  
Suplente

**PERSONA FACILITADORA DEL SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL DE  
GOBIERNO ABIERTO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO 2022-2024**

Nombre y firma  
Representante  
Titular

Dr. Fernando Márquez Rivas



# gobierno abierto